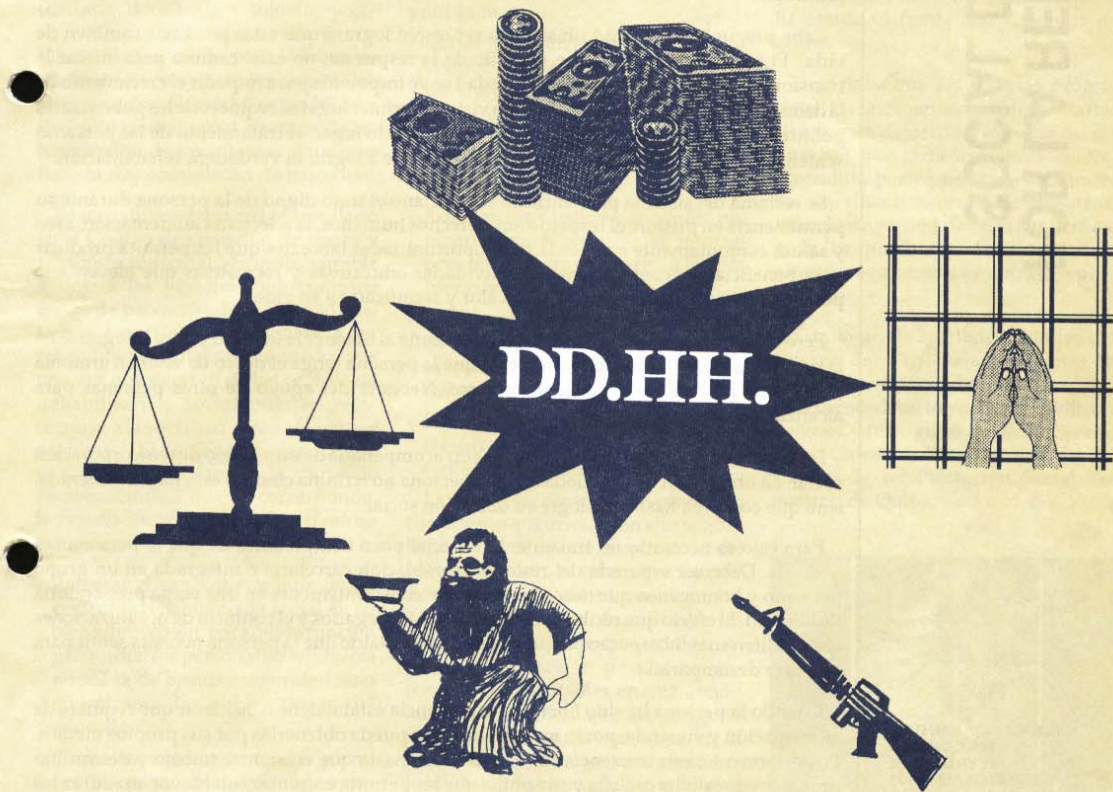


D3

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1997 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 97



A LA VUELTA DEL AÑO,
NUESTRAS INQUIETUDES

DERECHOS DEL PUEBLO

ENERO 1997

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 97

POR LA REINCORPORACION SOCIAL DE LOS PENADOS **Ramiro Rivadeneira**

La delincuencia es la consecuencia de una sociedad injusta y de políticas de Estado que amplían la brecha entre la pobreza y la riqueza. Si el presupuesto que maneja un gobierno es mal distribuido, como ocurre en el Ecuador en donde más del 70% se destina al pago de los intereses de la deuda externa y al poder militar, la mayor parte de la población vive sin salud, educación, vivienda, trabajo, lo que ocasiona que la gente no tenga las oportunidades para desarrollarse con normalidad.

En una sociedad así, el índice delincencial se eleva porque las personas buscan formas ilícitas para sobrevivir y porque la falta de formación hace que los valores se inviertan. Nadie es delincuente por su propia naturaleza sino porque la sociedad le empuja a ello. Esto lo revela el perfil de las personas que se encuentran en prisión: la mayor parte de ellas tienen entre 22 y 30 años de edad, generalmente provienen de un hogar conflictivo, su educación es incipiente, no han tenido un trabajo estable de más de dos años, han mantenido precoces relaciones íntimas y tienen hijos muy pronto, suelen abandonar el hogar a muy temprana edad (alrededor de los 15 años) y el ingreso que reciben es menor al mínimo promedio.

Cabe preguntarse: ¿Acaso un sistema represivo logrará que estas personas cambien de vida? El 80% de reincidencia en el delito da la respuesta: no es el camino para buscar la transformación de las personas. La sociedad se ve impotente para impedir el crecimiento de la delincuencia. Las soluciones saltan a la vista. En primer lugar se requiere de los gobernantes políticas que frenen la miseria galopante.

En segundo lugar, el tratamiento de las personas sentenciadas por un delito penal tiene que dirigirse a lograr la verdadera rehabilitación. Se reclama del sistema penitenciario ecuatoriano el trato digno de la persona durante su permanencia en prisión, el respeto a sus derechos humanos, la adecuada alimentación, aseo y salud, conjuntamente con verdaderas oportunidades laborales que les permita producir para beneficiarse económicamente, actividades educativas y recreativas que eleven a la persona espiritualmente para que dé valor y significado a su vida.

Pero si así ocurriese, ¿será verdad que la persona al obtener la libertad podrá integrarse en la sociedad? En realidad, no es suficiente que la persona tenga el deseo de vivir en armonía si no tiene los medios para desenvolverse. Necesita del apoyo de otras personas para alcanzar a estabilizar su vida.

De allí la idea de que la rehabilitación debe ir acompañada de un proceso de reincorporación social. La obligación de la sociedad con la persona no termina cuando ésta ha sido liberada, sino que continúa hasta que logre su ubicación social.

Para esto es necesario un tratamiento especial poco tiempo antes de que la persona sea liberada. Debe ser separada del resto de la población carcelaria e integrada en un grupo pequeño y homogéneo que desee involucrarse conscientemente en una etapa preparatoria de libertad. El afecto que reciba de sus familiares y allegados y el contacto de organizaciones que faciliten su reincorporación son vitales en el respaldo que la persona necesita sentir para no verse desamparada.

Cuando la persona ha sido liberada, la asistencia estatal debe considerar que requiere de alimentación y vivienda, por lo menos hasta que pueda obtenerlas por sus propios medios. Posteriormente, esta asistencia debe extenderse hasta que encuentre trabajo y desarrollar procesos educativos con ella y su familia que les permita enfrentar con mayor madurez los problemas cotidianos, y especialmente buscar que los liberados no sufran los problemas de discriminación causados por el estigma de haber permanecido en prisión. Todo este trabajo de asistencia laboral y comunitaria solamente puede asumirlo una institución creada para el efecto.

El Estado debe generar políticas para que el sistema represivo de sanción sea transformado en proceso de rehabilitación y reincorporación social, puesto que éste es el camino más adecuado para beneficiar a la persona y a la sociedad en general.

RDI: UNA LUZ EN LA OSCURIDAD DE LA CÁRCEL

Consuelo Cano

Régimen Disciplinario Integral es el nombre del nuevo programa que en su etapa experimental está funcionando desde abril de 1996 en el Centro de Rehabilitación Social de Varones No 2 de Quito. Este programa es iniciativa de quienes conforman el Departamento de custodia y vigilancia.

Frente a las limitaciones físicas, de personal, de recursos y sobre todo a la de formar parte de un sistema penitenciario decadente e injusto, y conector, por el compartir diario con los detenidos, de la realidad que se vive tras las rejas y paredes de la cárcel, el cuerpo de guías del Centro N° 2 ha decidido contribuir al proceso de rehabilitación de los internos a quienes tiene la responsabilidad de custodiar. Su iniciativa se basa en lo formulado en el Código de ejecución de penas y rehabilitación social: «Es indispensable aplicar a las personas que cumplen penas de privación de la libertad, sistemas científicos tendientes a su rehabilitación integral, de modo que una vez que egresen de los centros de Rehabilitación Social puedan reintegrarse a la sociedad como elementos positivos». El personal de custodia de la Cárcel 2, asumiendo la parte de responsabilidad que le corresponde, ha creado este programa, planteándose lo siguiente:

- Retomar el concepto de guía de un centro de rehabilitación social en su plena dimensión, para que la función primordial del personal de vigilancia no sea la de brindar seguridad sino que alcance las nobles tareas del educador.
- Promover una acción tutelar y preventiva para evitar actitudes agresivas o amenazantes de los internos.
- Cambiar el caduco concepto de que el castigo es la única solución, pensando que el castigo no es correctivo: la corrección exige enseñanza, entrenamiento y terapia.
- Involucrar al personal de vigilancia, potenciando sus aptitudes en los programas de rehabilitación, siempre cuestionados debido a la apatía, corrupción y falta de capacitación.
- Crear conciencia sobre las ventajas de la disciplina correctamente aplicada: disciplina de hábitos (aseo e higiene); disciplina mental, deportiva y laboral; disciplina de relaciones humanas (con compañeros, visitas y autoridades).

Los principales objetivos del proyecto piloto son:

- Tratar de utilizar mecanismos de control conforme a las necesidades de tratamiento, tanto individual como colectivo, mediante las formas de asistencia directa disponible y aplicable, respetando la integridad física y moral.
- Adoptar los medios y medidas necesarias para asegurar el retorno progresivo de cada interno a la vida fuera de la prisión.
- Generar en los internos la voluntad de vivir conforme a la ley, manteniéndose con el producto de su trabajo.- Fomentar en los internos el autorrespeto, desarrollando en ellos el sentido de responsabilidad.

La fase experimental ha concluido con buenos augurios y con ello se abre la posibilidad de que la aplicación del programa piloto se generalice a partir de enero de 1997. Desde su inicio, los 24 guías y los más de mil internos involucrados han expresado su apertura y adhesión pese a los interrogantes inevitables en una acción nueva como ésta, que de ninguna manera debilitan la esperanza en la implantación de una verdadera rehabilitación. En un medio tan asfixiante como el de la cárcel, este programa se presenta como una alternativa para que el trato y convivencia entre internos, cuerpo de vigilancia, trabajadores y funcionarios se desarrolle en un ambiente de respeto a los derechos fundamentales del ser humano. La acogida que se ha dado por parte de todos aquellos ocupantes del Centro ha contribuido al éxito, recalcando el apoyo brindado por el ex-director Dr. Gustavo Ruiz y el actual director Dr. Luis Aliaga. Ha sido un gran incentivo la colaboración prestada por la Organización Mundial de la Salud, la Subsecretaría del Ministerio de Salud, la Fundación Exedra, los estudiantes de la Escuela de Psicología de la Universidad Central, la Escuela de Parvularia de la Politécnica Javeriana y el interno John Jairo Romero, quien ha estado al frente del programa de salud.

Deseamos que las terapias progresivas, los seminarios, paneles y charlas sirvan para desarrollar lo mejor del ser humano que cada uno lleva dentro, escondido por equivocadas actitudes en un rincón secreto de nosotros, cuando de verdad debería convertirse en la luz que ilumine la oscuridad de nuestros egoísmos y limitaciones para guiarnos.

Saludamos la acertada iniciativa del Cuerpo de Vigilancia del Centro de Rehabilitación Social de Varones bajo la coordinación del señor William Sarzosa, jefe de guías de dicho Centro, y Luis Carrasco, actual jefe de guías del Centro de rehabilitación Social Femenino de Quito.

EL AMPARO CONSTITUCIONAL COMO USO ALTERNATIVO DEL DERECHO

Dentro de la crisis de la administración de justicia ecuatoriana y por ende del derecho, el ordenamiento jurídico aparece como algo incompleto, pues muchas de las disposiciones legales son oscuras y en determinados casos, para que se puedan hacer verdaderos los postulados de la Constitución, no existe la ley que norme la disposición constitucional. Esto demuestra que existen grandes lagunas, en donde se reflejan y reproducen las contradicciones sociales.

En general, los gobiernos han creído que es eficiente el sistema jurídico cuando la administración de justicia esta al servicio de intereses burgueses y garantiza su inversión y ganancia en el país. No ven que la eficiencia verdadera de un sistema no se mide solo en términos de productividad económica sino también en términos de su capacidad para contribuir a las necesidades fundamentales.

Tales fisuras son justamente las que hacen posible pensar en un uso alternativo del derecho que, a partir de las normas más progresistas del aparato jurídico, consiga una interpretación y aplicación del derecho en beneficio de los más necesitados de nuestra sociedad. Esta crisis del derecho ha permitido que en la reforma a la Constitución los legisladores introduzcan el recurso de amparo como un mecanismo sumario, imparcial, informal y ágil para defender los derechos constitucionales cuando resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o cualquier particular que actúe a nombre o con el consentimiento del Estado.

El art. 31 dice: «Toda persona podrá acudir ante los órganos de la función judicial que la ley designe, para que se adopten medidas urgentes destinadas a hacer cesar, o evitar la comisión, o remediar inmediatamente las consecuencias de un acto ilegítimo de autoridad de la administración pública violatorio de cualquiera de los derechos constitucionales y que pueda causar un daño inminente a más de grave e irreparable. Para este efecto no habrá inhibición del juez que deba conocer del recurso, ni obstarán los días feriados».

Dentro de veinte y cuatro horas el juez debe convocar a las partes a una audiencia pública y/de creerlo necesario, al mismo tiempo puede ordenar la suspensión de cualquier acto violatorio a los derechos fundamentales, debiendo en las siguientes cuarenta y ocho horas dictar una resolución que será de inmediato cumplimiento.

El amparo es un recurso de la jurisdicción constitucional que lo debe asumir cualquier juez de manera paralela a la jurisdicción ordinaria, pues en este caso actúa como juez constitucional para hacer valer la integridad y supremacía de la Constitución en materia de derechos fundamentales, siendo su fin último el asegurar la dignidad humana, lo cual da al juez una proyección extraordinaria. El Tribunal Constitucional es órgano de apelación cuando el juez se niega a tramitar el amparo, u órgano de consulta de las resoluciones que éste emita.

Los dos casos siguientes ilustran la aplicación que se dio recientemente de esas disposiciones. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, en un recurso de amparo que conoció cuando un vigilante de la Comisión de Tránsito del Guayas denunció que el comité ejecutivo de esta comisión lo había dado de baja, resolvió revocar dicha resolución y ordenar se reintegre al policía, por haberse violado la ley al tramitarse su baja y atentar contra su legítimo derecho al trabajo garantizado en la Constitución. Esta resolución fue confirmada por el y el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Sala No. 2) de Quito, al conocer por recurso de amparo que el comisario municipal de la zona norte había dispuesto el derrocamiento de una construcción atentando contra el derecho a la propiedad garantizado en la Constitución, resolvió inhibirse del conocimiento de la causa por falta de ley que norme el procedimiento a seguirse. La negativa fue apelada al TGC, el cual resolvió ordenar a dicho tribunal que tramite el recurso por cuanto una disposición constitucional no puede estar sometida a la existencia o no de una ley secundaria. Ante esta resolución la sala del Tribunal Contencioso resolvió ordenar que el comisario municipal no continúe con su medida y proceda a reconstruir la vivienda que había sido ilegalmente derrocada, resolución que fue confirmada por el TGC.

EL PLAN ECONÓMICO DEL GOBIERNO

A continuación, un breve comentario sobre el plan económico presentado por el presidente de la República, Abdalá Bucaram. Los objetivos que persigue el plan a mediano plazo son los siguientes: mejorar el nivel de vida de la población a través de la elevación del ingreso per cápita en un 25%, de 1.600 dólares en 1996 a 2.000 dólares en el año 2000; crear por lo menos 60.000 nuevas plazas

de trabajo entre 1997 y el 2000; propiciar que para el año 2001,5 a 2 millones de habitantes dejen de ser pobres.

Los cambios que se pretende introducir implican una reforma estructural económica de tipo monetario y financiero y una reforma social. El cumplimiento de los objetivos requiere la participación activa de la sociedad; austeridad y eficiencia en el gasto público; gran apertura a las inversiones en las áreas estratégicas (petrolera y minera especialmente); flexibilización laboral y eliminación de salarios con indexación automática; un empresariado que deje de ser subsidiado y sea eficiente para competir en el mercado internacional; recurrir al ahorro externo; elaborar reformas tributarias y legales; incorporar programas sociales; poner en marcha un esquema de convertibilidad de la moneda a fin de reducir la inflación y las tasas de interés.

Los lineamientos del actual plan de gobierno no marcan distancia con las políticas neoliberales iniciadas en el gobierno de Oswaldo Hurtado, adoptadas en forma desordenada por León Pebres Cordero, puestas en marcha por Rodrigo Borja en contraposición a su discurso, y practicadas en forma ortodoxa y coherente por Sixto Duran Bailen. El esquema de convertibilidad propugnado consolida y radicaliza la aplicación de la filosofía neoliberal, además de ser tomado como una justificación para implementar un ajuste económico descomunal.

El cambio estructural que propone el gobierno se reflejará en los planos político y económico. Políticamente para el presidente Bucaram es importante una revaluación monetaria, para dar la imagen de un gobierno con fuerza que tiene la posibilidad de propiciar un cambio histórico; sin embargo, en la práctica es muy difícil que esa revaluación se dé. Por el contrario la convertibilidad, con lo que ella implica, representa una contrarrevolución, tanto por la pérdida de soberanía del país (generada por la total sujeción al mercado externo y a los intereses transnacionales) como por propiciar la concentración de la riqueza en unos pocos grupos financieros, portavoces de esas transnacionales y con posibilidad de ejercer dominio político en el país. El plan propicia y requiere el desarrollo y la profundización de políticas privatizadoras; implica una serie de reformas en todos los sectores para que la convertibilidad funcione.

La reforma tributaria apunta a equilibrar las cuentas fiscales, lo que permitiría pagar la deuda externa y seguir contando con créditos internacionales. Pero la eliminación de subsidios, la recaudación de mayores impuestos y tarifas provenientes de servicios y bienes del sector público, inevitablemente recaerían en la privatización de las empresas estatales.

En materia laboral, se busca abaratar los costos de producción flexibilizando y pagando menos por la mano de obra: reduciendo la cuota de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, disminuyendo la estabilidad laboral (menos plazos y menor monto de indemnizaciones).

Se presume que este plan se sostendrá con una política fiscal rigurosa, que cumpliría con el papel de «camisa de fuerza para impedir cualquier ataque de locura presidencial». Sin embargo, esto no significa que el gobierno no manejará un fondo económico para sostener su clientela. Este fondo podría generarse a través del Banco Mundial o de otros organismos multilaterales, cuya política es la entrega de ayudas focalizadas. Además, existe la posibilidad de que, por ejemplo, en la supresión del subsidio al gas y la selección de estratos pobres para que paguen un menor precio, intervendrán criterios que no serán exclusivamente sociales, sino políticos y partidistas.

Esta forma de llevar adelante el plan económico permitiría al gobierno obtener la confianza internacional a la vez que fortalecer su base política al interior del país.

Quedan dudas en cuanto a la credibilidad del gobierno, a las condiciones de desarrollo del país y a cómo el gobierno va a compatibilizar las condiciones de funcionamiento del plan con su forma autoritaria y clientelar de gobernar.

Antes de anunciar su reforma fiscal, el gobierno dio a conocer las medidas del sector social, las mismas que evidencian la imposibilidad para Bucaram de dar cumplimiento al ofrecimiento de priorizar el desarrollo social, con excepción de la vivienda. Salud, bienestar social y educación no tendrán el impulso que el país requiere. La salud tendrá 678 mil millones de sucres (25% menos que la última asignación presupuestaria). Bienestar Social contará con 46 millones de sucres menos. El plan de obras de comunicaciones no podrá continuar. El presupuesto de Educación, aunque fue incrementado, no llega al anunciado 30% del presupuesto general.

Este artículo, en lo fundamental, es un extracto de análisis y opiniones, especialmente del economista Alberto Acosta, publicados en el diario El Comercio (24 de noviembre y 1 de diciembre de 1996), y en el periódico Hoy del 27 de noviembre de 1996.

RECIENTES ATROPELLOS A LOS DERECHOS HUMANOS

HOMICIDIO

Pichincha

- El 6 de diciembre en la madrugada, la señora Mireya Congo fue interceptada y agredida por tres hombres cuando, con sus dos hijos menores, retornaba a su domicilio en un barrio de Quito. Según el testimonio de Paola Santacruz Congo, de 13 años: "Ellos dijeron que les caía mal los negros. Mi madre abofeteó a uno de ellos, el otro sacó un revólver y le disparó en el abdomen, mientras le insultaba por su color y le decía 'hoy te acabas'. Una hora más tarde, murió en el hospital». Tres menores han quedado en la orfandad a cargo de su abuela, una mujer negra de la comunidad de Juncal, en el valle del Chota, quien hace varios años migró a la capital.

El homicida y los dos acompañantes huyeron. Uno de los tres hombres fue identificado por vecinos del barrio, lo cual permitió su captura; la declaración de éste condujo a la detención de los policías nacionales que atacaron a la señora Congo: Jorge Benítez y Rigoberto Benítez (autor del disparo) quienes integran la escolta del Congreso Nacional. Los agentes de la Policía Técnica Judicial informaron a los familiares de la víctima que los policías involucrados en el homicidio se acogerán al fuero especial. La defensa alega que el asesinato ocurrió cuando estaban fuera de funciones.

El asesinato de varias personas y la impunidad conmueven a la comunidad negra que reclama justicia. En febrero de este año, Patricia Congo, de 17 años, fue asesinada de un disparo en un barrio del norte de Quito cuando ella respondió a tres hombres que la insultaron por ser negra.

El 23 de septiembre, Patricio Espinoza fue impactado por disparos de arma de fuego cuando se acercaba a la puerta del domicilio de Miguel Casares en la parroquia El Quinche. El informe policial dice que Casares activó su arma al observar que un hombre de tez morena se acercaba al domicilio en forma amenazante y en actitud agresiva. Luego Casares embarcó al herido en una camioneta, dejándole abandonado en una plantación, donde murió desangrado.

MUERTE EN RECINTO MILITAR

Quito

Washington Palma, agricultor, murió cuando se encontraba prestando servicio militar en el Cuartel del Batallón Atahualpa. El 2 de noviembre, el conscripto visitó a sus familiares en la parroquia Valencia del cantón Quevedo. Palma les confió que, antes de salir del cuartel, tuvo una pelea con otro militar, a quien le ganó. El 3 de noviembre el joven, en perfecto estado de salud, retornó al cuartel. El día siguiente, un grupo de militares se presentó en la casa del conscripto para informar que Washington estaba gravemente enfermo. Cuando la familia llegó al cuartel, les dijeron que había muerto y que estaba en el Hospital Militar.

Luego fue llevado a la morgue de la Policía. Según el informe de autopsia, «murió a causa de edema cerebral y pulmonar coagulopatía de consumo».

El teniente Byron García, quien trasladó el féretro a la parroquia Valencia, dificultó el acercamiento de los familiares al cadáver e insistía que se lo entierre en forma inmediata, argumentando que había muerto de una enfermedad contagiosa. Cuando los familiares exigieron verlo, el militar abandonó el lugar en forma precipitada. Las versiones contradictorias y la actitud del militar alertaron a los familiares, quienes pidieron una segunda autopsia del cadáver. El médico constató que había sido extraída en su totalidad la masa encefálica y en su lugar había tela y algodón; también había sido extraído el corazón. En el cuello, tórax y abdomen detectó la presencia de "manchas hipercrónicas hipoequimóticas".

TORTURA

Ambato

El 30 de septiembre, Segundo Núñez fue detenido por miembros de la Policía Nacional, acusado de haber ingresado al edificio del Sindicato de Choferes y destruirlo el vidrio de la caja de alarma contra incendios. En la Prevención de la Policía, adonde fue llevado en un patrullero, sufrió tormentos corporales: atado de pies y manos hacia atrás, le colgaron en posición similar a una hamaca; suspendido en el aire, era golpeado con un tolete. Núñez fue bajado al piso; allí le patearon y le dieron puñetazos.

Los reconocimientos médicos determinan que Segundo Núñez presenta excoriaciones y hematomas en los párpados y varias partes del cuerpo, contradiciendo el parte policial firmado por el sargento Segundo Saquina.

EL TRABAJO DE LA COMISION VERDA Y JUSTICIA

A raíz de las revelaciones del ex-agente Hugo España acerca de homicidios y tortura en los cuales están involucrados miembros de la Policía nacional, el gobierno creó la Comisión Verdad y Justicia a fin de que se investigue las violaciones a los derechos humanos desde 1979, año en que se retornó a los regímenes constitucionales. Hugo España, en su libro, habla de la existencia de cementerios clandestinos, pero con poca precisión en cuanto a su ubicación. Con la mención de estos cementerios, personas ligadas al movimiento campesino de la Costa en los años setenta denunciaron la existencia de fosas en FUMISA, cuartel policial ubicado cerca de Quevedo.

Sobrevivientes de FUMISA, así como familiares de personas torturadas y asesinadas por un escuadrón de la muerte que allí funcionaba, presentaron sus testimonios ante la Comisión Verdad y Justicia, CVJ, acerca de las violaciones a los derechos humanos de que fueron objeto los campesinos de la región en ese período.

Basándose en estos testimonios, miembros de la CVJ, con los debidos permisos y autorizaciones, delimitaron ocho sitios dentro de los terrenos del Cuartel y comenzaron las excavaciones. Dada la extensión del predio, (40 ha.), el clima, los nuevos cultivos, la construcción de edificaciones, el trabajo es sumamente arduo y lento. Además, para realizar todas las tareas que implica una investigación de esta clase, se requieren recursos, de los que no se disponía. Por tanto, luego de excavar en dos de los sitios demarcados, al cabo de dos semanas la investigación en el predio fue suspendida.

Si existiera voluntad política para esclarecer crímenes que ensombrecen la vida política y social del país y de esta forma sembrar cimientos de verdad y justicia, quizás no serían necesarios tantos esfuerzos para encontrar los restos de los desaparecidos. Alguien tiene que saber donde están enterrados los hermanos Restrepo, Manuel Bolaños, Víctor Manuel Yáñez, Manuel García Franco, Jaime Otavalo, Luis Valverde, Gustavo Garzón, William Mosquera, Wiison Carabajo, Marcos Romero, Humberto Reinóse y otros.

El establecimiento de la Comisión Verdad y Justicia constituye un reconocimiento oficial de las violaciones cometidas en el país, igual que esa otra Comisión Especial Internacional, creada con anterioridad para investigar la desaparición de los hermanos Restrepo. En aquel entonces se realizó la investigación y los culpables de menor rango

fueron sancionados; sin embargo, todavía no se sabe donde están los restos de Santiago y Andrés Restrepo, ni quien dio la orden, como tampoco los nombres de todos los encubridores.

El mismo día de la creación de la CVJ, el joven Miguel Manrique murió durante una violación de domicilio por miembros de la Policía. En este caso las autoridades policiales niegan responsabilidad y dicen que se debió aun forcejeo iniciado por el joven; además, tildan de delincuentes a miembros de la familia. Días antes de la exhumación del cadáver de Consuelo Benavides en Esmeraldas, el ministro de Defensa dijo que la profesora Benavides probablemente se encontraba en Libia. En los casos de Arturo Jarrín y Ricardo Merino, los informes afirman que los dos habían muerto en un enfrentamiento con la Policía. En el primer caso, un testigo presencial declaró que Arturo Jarrín fue llevado a Carcelén en un vehículo del que lo bajaron, le hicieron caminar hasta el parqueadero y allí le dispararon. El informe de autopsia de Manuel Bolaños dice que la causa de su muerte fue intoxicación alcohólica a pesar de que hay testimonio de miembros de la Armada que declaran que falleció en la Base de Balao debido a las descargas eléctricas que le aplicaron.

En vista de que las políticas de negación y encubrimiento de violaciones a los derechos humanos continúan, el trabajo de la CVJ es sumamente difícil. En la actualidad la Comisión está empeñada en recoger y sistematizar las denuncias de violaciones al derecho a la vida y la integridad de las personas. Este trabajo se está realizando con la colaboración de los organismos de derechos humanos en diferentes provincias. Se cuenta además con equipos de apoyo legal en Quito, Cuenca y Guayaquil, los cuales están analizando las denuncias recogidas y escogiendo las que estén adecuadamente sustanciadas para presentarlas a la función judicial, la misma que deberá iniciar los procesos correspondientes. Se espera de esta manera ir rompiendo el cerco de la impunidad.

El mandato de la Comisión incluye un informe final en cuya elaboración participarán también científicos sociales que enmarcarán los fenómenos investigados dentro del contexto de nuestro país en las últimas décadas. Se espera contar con el apoyo y los recursos necesarios para que la CVJ pueda desarrollar su trabajo eficazmente y de esta manera contribuir al cambio que el país requiere.

LA VIDA. UN DERECHO PISOTEADO

Los hechos ocurridos en 1996 que atañen directamente al derecho a la vida muestran la pendiente por la cual transita de bajada nuestro país en materia de derechos humanos. Difícilmente se podría hablar de avances hacia una política de Estado más acorde con el sistema de garantías democráticas. Por el contrario, el actual gobierno con sus acciones o declaraciones tolera y estimula actuaciones que justifican la muerte como una medida de castigo por cometer delitos. Al inicio de su gestión, a fines de agosto, el gobierno recurrió al poder de las Fuerzas Armadas para militarizar las aduanas e intervenir en el sector petrolero. Inmediatamente decretó el estado de emergencia en el país para facilitar la movilización de la fuerza pública (Fuerzas Armadas y Policía) en el control de la «delincuencia». Las repercusiones contra el derecho a la vida fueron inmediatas. En septiembre, tres jóvenes fueron victimados en el marco de operativos amparados en la impunidad. En los últimos meses del año, el pronunciamiento del nuevo mandatario a favor de la pena de muerte o la castración para los acusados de violar y asesinar a niños quebranta el principio fundamental de la inviolabilidad de la vida humana. En la práctica, significa legalizar el irrespeto de un derecho que el Estado está comprometido a proteger y defender. Su propuesta es una fórmula de violencia institucional que prepara el camino para la instrumentalización de la muerte y alienta prácticas contrarias a la vida.

EJECUCIONES POR LA FUERZA PÚBLICA

La utilización del recurso de fuerza máxima fue considerada por organismos policiales y autoridades como ejemplo del «éxito» de la acción policial. El 25 de junio de 1996, la prensa resaltó la cifra récord de 8 personas muertas en dos días de acción policial en la ciudad de Guayaquil, seis de ellas en el mismo operativo. Familiares de los hermanos Ángel y Andrés Maruri Correa, victimados en esa acción, desmintieron la versión de que «resultaron muertos durante un enfrentamiento armado con miembros de la OID del Guayas», indicando que los dos hermanos fueron heridos gravemente y secuestrados por presuntos policías vestidos de civil un día antes de producirse el supuesto enfrentamiento con la Policía. El general Edmundo Egas, jefe del IV Distrito, «conocido por sus habilidades de estrategia en operativos antidelinquenciales» aseveró: «La policía no sale a matar a los delincuentes, como podía creer la gente. Lo que ocurre es que las fuerzas de élite de la Policía están preparadas para no dejarse matar. Antes iban como borregos a un matadero».

El enfoque de la seguridad ciudadana y la represión han cambiado en los últimos años. En décadas anteriores el problema era visto desde una perspectiva moral: las víctimas eran consideradas como «agentes del mal que había que destruir», los represores como «instrumentos de una causa superior». El neoliberalismo mira el problema desde la óptica de la «rentabilidad de la seguridad: una ciudad segura atrae a las inversiones» (Marcia Cevallos, diario Hoy). En esta óptica el gobernador del Guayas, abogado Antonio Andretta («mediador de proyectos de respaldo entre la empresa privada y la Policía Nacional»), en junio pasado, a la pregunta de si creía que el operativo con un saldo mortal (8 muertos en 2 días) ayudaba a fortalecer la seguridad, contestó: «Tengo la sensación de que sí, porque demuestra que hay entereza para enfrentar el problema». En los meses de febrero a abril, en operativos calificados como «enfrentamientos», «por esa decidida acción» fueron muertas 7 personas, según datos publicados en la prensa.

Un operativo realizado por los miembros del Grupo de Intervención y Rescate (GIR) y el Grupo de Operaciones Especiales (GOE) de la Policía en las inmediaciones de la Universidad de Guayaquil dejó el saldo de cuatro muertos y un herido. En un estero de Guayaquil fue ejecutado José Guadalupe Franco, acusado de haber matado a un policía.

José Landázuri, negro, acusado de un presunto robo, fue cercado en un pantano por la Policía de Shushufindi y muerto de un disparo. Se desprende de este caso y algunos otros (ver las denuncias de la pág. 6), la supervivencia de prejuicios y de estereotipos raciales que afectan a la gente negra.

MUERTES POR ABUSO DE PODER

En el mes de febrero, un agente de la OID-Pichincha se bajó de un vehículo de vidrios polarizados, abofeteó al taxista Pedro Armas, quien interrumpía el tránsito en las cercanías de un mercado de Quito, luego le disparó mortalmente.

En Esmeraldas, en febrero, el policía Kléver Carrera disparó contra un grupo de menores que se divertían lanzando agua a los transeúntes, según una costumbre de Carnaval. Potty Jurado recibió el impacto en la cabeza.

En julio, el policía Luis Alvarado, del retén del Guasmo central de Guayaquil, disparó en la cabeza a Xavier Zurita, cuando el joven acompañado de un vecino se acercaba para retirar su cédula de identidad que había sido retenida la víspera.

USO INDISCRIMINADO DE LA FUERZA

En abril, elementos de la Policía, unos encapuchados y otros de civil, dispararon ráfagas de metralleta contra una vivienda de un barrio suburbano de Guayaquil, en el marco de un operativo antidelinquencial para capturar a José Guadalupe Franco, causando la muerte del niño Orlando Mori.

- En la vía perimetral de Guayaquil, desde su inauguración en 1992 hasta julio de 1996, fueron hallados 69 cadáveres: 3 en 1992, 13 en 1993, 15 en 1994, 15 en 1995. De acuerdo a una fuente periodística, en marzo de este año se localizaron 18 cuerpos y 7 en abril. El 20 de julio fue hallada una nueva víctima; tenía los pulgares atados. En noviembre otros dos cuerpos fueron abandonados en la vía. Una de las víctimas tenía el rostro totalmente cubierto con cinta adhesiva, con la que también había sido maniatada; los pies fueron atados con una cuerda; se presume que murió asfixiada.

La forma en que son halladas las víctimas evidencia que los asesinos son personas con práctica para torturar y matar.

Cuando aparecen los cuerpos y son identificados, la Policía muestra en casi todos los casos los historiales delictivos de estas personas. En mayo de 1996, un tatuaje permitió identificar a Luis Mite, quien fugó del centro carcelario donde estaba recluido, acusado de la muerte de un policía,

Días antes de la localización del cuerpo de Mite, su esposa denunció que había desaparecido tras ser localizado y perseguido por miembros del Grupo de Intervención y Rescate.

LINCHAMIENTOS

Otra situación que caracterizó al año 1996 fue el consentimiento y participación de comunidades, gremios o grupos de personas en espeluznantes linchamientos que dejaron un saldo de una veintena de muertos, a nombre de una supuesta «aplicación de la justicia por propia mano». Un solo linchamiento perpetrado en La Maná, provincia de Cotopaxi, dejó el trágico saldo de cinco personas victimadas, entre ellas dos campesinos inocentes. Fueron apresadas en Lago Agrio cuando trataban de comprar una camioneta sin conocer que ésta había sido robada y su dueño asesinado. La Policía fue señalada como corresponsable de este linchamiento por trasladar a las cinco personas al sitio en el que se hallaban los enardecidos pobladores. Ellas fueron arrebatadas a la fuerza por los pobladores, apedreadas, colgadas en los árboles, luego incineradas en una plaza pública.

En julio, cuarenta personas encapuchadas sacaron a la fuerza a Francisco Menéndez, de 22 años, acusado de asesinato, del hospital de Santo Domingo, mientras se recuperaba de las heridas que sufrió al accidentarse el carro robado. Posteriormente, su cadáver fue hallado en la vía El Carmen-Chone y evidenció crueles maltratos. En la misma ciudad, en noviembre, un grupo de taxistas confundieron al joven Sandro Nole con otra persona: luego de plagiarlo le llevaron al sector La Lorena, le hirieron con machetes, luego le quemaron.

En noviembre, Wellington Ayoví, joven negro de la comuna Río Santiago-Cayapas (Esmeraldas) fue capturado en la comunidad El Capricho, provincia del Napo, con ayuda de un policía. El supuesto delito: «amenaza contra la seguridad de los moradores». Luego un grupo de pobladores de la comunidad, utilizando palos, cabestros y correas le infligieron torturas; finalmente prepararon una hoguera y le incineraron. Un mes antes, Manuel Tunay, acusado de supuesta brujería fue quemado en la comunidad de San Miguel de la misma provincia. En el sector La Paz, en la carretera Coca-Loreto-Tena, en noviembre también fue incinerado el ciudadano colombiano Gonzalo Rivera. En el mes de noviembre hubo dos linchamientos en Machala. Un grupo de vecinos del barrio Doce de Noviembre, junto con varios taxistas, capturaron, flagelaron y quemaron vivo a Manuel Cárdenas Cojitambo, a quien sorprendieron en un domicilio. En agosto, Elio Santos, acusado de asaltar un bus y amenazar a taxistas, fue aprehendido por un grupo de choferes e incinerado en un sitio apartado. Varios taxistas justificaron estas muertes, aclarando que en los últimos seis meses dos compañeros suyos fueron asesinados por delincuentes, y como «escarmiento» «se han visto obligados a tomar estas actitudes que son lamentables, pero que dan un ejemplo para que no se metan con nosotros».

En septiembre, los campesinos de Chanchalito, cantón Salcedo, incineraron a un abigeo y amenazaron con aplicar el mismo castigo a ladrones de ganado que merodeen la zona. «Todos quemamos al cuatrero y nadie es culpable», declaró un campesino que participó en el linchamiento. El 28 de noviembre, en el barrio Flor de Bastión del suburbio de Guayaquil un joven apodado «El Negrito» fue sorprendido en un domicilio cuando intentaba llevarse electrodomésticos. Moradores del sector le golpearon, luego le ahorcaron.

En los primeros días de diciembre, el pescador Sócrates Simisterra, quien sufría alteraciones mentales, fue sorprendido cuando intentaba escalar la pared de una vivienda del barrio Las Palmas de Esmeraldas.

Decenas de moradores, al pensar que se trataba de un ladrón, le golpearon duramente hasta que fue rescatado por la Policía y trasladado a un hospital; en la cárcel de contraventores donde fue llevado murió a causa de los golpes que recibió en la cabeza.

El 26 de diciembre, en el barrio suburbano Atucucho, al noroccidente de Quito, Wiison Jaya fue acusado de asaltos a transeúntes. Un grupo de moradores capturaron a Jaya, le golpearon con garrote y, a pesar del desacuerdo de algunos moradores, prendieron una hoguera y le quemaron vivo.

LA CONTAGIOSA CRUELDAD

Los hechos reseñados muestran que el linchamiento tiende a recrudecer en el país. No se limita a determinada región o población: en 1996, se dieron casos en Sierra, Costa y Amazonia; sus autores son indígenas, campesinos o moradores urbanos. Hechos consumados o intentos frustrados, los actos tuvieron diversos motivos, circunstancias y formas. Lo que diferencia esas prácticas unas de otras es menos relevante, para entenderlas, que los rasgos presentes en todas o casi todas.

Es la acción de un grupo de personas con una misma identidad social, conformado de una manera estable (una comunidad rural, un barrio urbano) o improvisado (compañeros taxistas, comerciantes, vecinos, artesanos de la misma rama), como reacción a una agresión que lesiona sus comunes intereses. Aun cuando está afectado uno solo de sus miembros, el grupo todo se moviliza para protegerse, pues los demás pueden ser los perjudicados de mañana.

Por lo general, el grupo linchador es claramente identificado, y éste admite o proclama su protagonismo en los hechos, pero cobijando bajo esta responsabilidad colectiva asumida el anonimato de los autores materiales. Es una réplica inmediatamente concebida y ejecutada, una venganza «caliente» que no se contenta con el «ojo por ojo, diente por diente» sino que responde al daño causado con un castigo desproporcionadamente severo, como es la muerte infligida a un ladrón después de atroces tormentos.

La excitación mutua de los integrantes del grupo, cegados y embriagados por la ira, va creciendo (como sube la leche o la espuma en la olla), de manera incontrolada. En ese caldeado ambiente de emulación, quien no haría nada si estuviera solo y tranquilo es a menudo el que más grita, instando para el castigo máximo.

En grados menores de crueldad, el envalentonamiento negativo de los

sensatos o de los cobardes cuando actúan en grupo se observa con frecuencia, manifestándose por ejemplo con burla hiriente e insultos, vandalismo, y saqueos por parte de individuos que andan juntos. La acción puede fácilmente degenerar en los peores delitos si el populacho se siente respaldado por la opinión (inconforme con la impunidad de los malechores) o por la autoridad pública (interpretando en este sentido la eventual presencia pasiva de la policía).

En el extremo opuesto de la actitud colectiva de venganza violenta, se encuentra a veces -muy raras veces- otra, iluminada ésta por la cordura y la generosidad: la del perdón. En el transitar de la una hacia la otra, ¿cumple la justicia el papel que le corresponde?, ¿contribuyen las diversas culturas del país a la progresiva humanización, de la conducta ciudadana?

1996 VIOLACIONES DE DERECHOS EN ECUADOR

Igual que para los años anteriores, los datos presentados en estas páginas corresponden a hechos de abuso de poder o fuerza.

No reflejan todos los abusos de esta clase cometidos en el país, sino solamente los que han sido objeto de denuncias conocidas por la CEDHU, principalmente a través de la información entregada directamente en su oficina. Algunos datos provienen de otras comisiones de derechos humanos o de la prensa. & Si bien la CEDHU recibe y procesa 'datos de todas las provincias, su ubicación en Quito explica que conoce mayormente casos de la capital y de su provincia. Pichincha. Para 1996, esta proporción llegó al 70% del total, similar a la de 1995 pero superior al porcentaje de los cuatro años anteriores.

Por esto, no podemos pretender dar cuenta de la situación a nivel nacional; es una limitación que debería superarse mediante una mayor cooperación y sistematización de los organismos locales de derechos humanos.

Para interpretar bien los datos aquí proporcionados, recordamos que a un caso corresponden uno o varios sucesos, y que en un suceso pueden darse uno o los atropellos.

El número de casos registrados en 1996 suma 460, más que en los dos años precedentes 97 casos (el 20%) ocurrieron o se iniciaron en años anteriores (48 en 1995, 49 más antes).

La mitad de las violaciones han sido múltiples, como lo muestra el siguiente gráfico con dos, tres o más atropellos cometidos conjuntamente.

Respecto a las víctimas, el 16,5% del total corresponde a mujeres, el 9,5% a menores. La proporción de extranjeros es del 3,1%. Los causantes de los atropellos, agrupados por categorías, son los que figuran en el siguiente gráfico, según la frecuencia de sus intervenciones en el conjunto de los sucesos. Los policías tienen participación en la tercera parte de los hechos, las personas particulares en la quinta parte. Las proporciones, para estas y las demás clases de causantes, son muy similares a las del año anterior. El rubro «Otros» junta a funcionarios privados (2,2%), civiles armados (1,9%) y desconocidos (1,2%). «Autoridades» incluye a los jueces, «Administración penitenciaria» incluye al personal y al sistema carcelario como responsables de las fallas denunciadas.

1996 violaciones de PRINCIPALES ATROPELLOS A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA LIBERTAD

Estas clases de atropellos especialmente graves constituyen el 56% el número total de atropellos. El siguiente gráfico (ver gráfico ?4) indica el número para cada una de ellas. No se registraron en 1996 casos claramente establecidos y caracterizados de detención-desaparición. Comparando con las cifras de 1995,

la privación ilegal de libertad ha aumentado (pero es a menudo artificial distinguirla de la privación arbitraria de libertad, relacionada en muchos casos con la lentitud judicial), en menor grado la violación de domicilio y la incomunicación.

Por otra parte fueron denunciados a la CEDHU 27 casos de violencia doméstica y 4 de violación sexual. Un indicador importante para medir el impacto comparado de estos atropellos es el número de víctimas (número de domicilios para la violación de domicilio).

Los causantes de esas clases de atropellos son los ya identificados, pero con proporciones distintas. El número de sucesos en que interviene cada clase de causantes, a menudo conjuntamente con personal de otras clases, es el siguiente:

Policías	156 (49% del total)
Autoridades	47
Particulares	36
Administración penitenciaria	27
Militares	26
Funcionarios públicos	16
Civiles armados	8
Desconocidos	4

Las autoridades pasaron del cuarto rango en 1995 al segundo en 1996.

ATROPELLOS COLECTIVOS

Un significativo número de víctimas (704, para 11 casos, incluidas en los números del precedente gráfico) corresponde a atropellos en contra de grupos organizados o circunstanciales de personas.

Los sucesos han perjudicado a los siguientes números de grupos:

Urbanos	20
(barriales, cooperativas de vivienda, comerciantes)	
Agrarios	19
Laborales	13
Carcelarios	6
Escolares	2
Juveniles	2
Manifestantes	2

Para las dos primeras clases de grupos, el número de familias afectadas varía entre 10 y 250 (70 como promedio). Hubo destrucción de bienes y desalojo en 9 de estos casos. No se ha registrado atropellos a miembros de grupos mineros.